

DECRETO 162 DE 2016

(febrero 1°)

D.O. 49.773, febrero 1° de 2016

por el cual se designa un director ad hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 7° del Decreto ley 4085 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y del Derecho mediante la Resolución número 033 del 26 de enero de 2016, aceptó el impedimento manifestado por la doctora Adriana María Guillén Arango, en su calidad de Directora de Defensa Jurídica, para conocer de los asuntos conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el proceso con radicación número 25000234100020140147000 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, donde el demandante es Saludcoop E.P.S O.C., contra la Contraloría General de la República.

Que con ocasión a la aceptación del impedimento de la doctora Adriana María Guillén Arango, en su calidad de Directora de Defensa Jurídica, se hace necesario designar un director ad hoc para conocer de los asuntos conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el proceso referido en el considerando anterior.

Que dentro del expediente 11001-03-06-000-2015-00006-00, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que la designación de un funcionario ad hoc, a que alude el inciso 2 del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, corresponde a la autoridad nominadora y

no a la que acepta el impedimento, pues interpretación distinta desconocería prima facie las competencias constitucionales y legales en materia de nombramientos.

Que para la designación se considera el nombre de Juanita María López Patrón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52814683, Directora Técnica de Agencia, Código E4 Grado 04 de la Planta Global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien según certificación de fecha 22 de enero de 2016, suscrita por Andrea Carolina Carrasco Ramírez, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “cumple los requisitos requeridos para el cargo de Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el Decreto número 1083 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, previsto en la Resolución número 057 del 13 de marzo de 2015”.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como directora ad hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la señora Juanita María López Patrón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52814683, quien se desempeña en el cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la Planta Global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para conocer de los asuntos conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el proceso con radicación número 25000234100020140147000 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, donde el demandante es Saludcoop E.P.S. O.C., contra la Contraloría General de la República.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Yesid Reyes Alvarado.